UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 1346-2015-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre renovación de registro de firmas ante el Banco Interbank; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 004-2016-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2016, se renovó el encargo de funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Econ. Efraín Castillo Quintero, a partir de 01 de enero al 31 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2015-UNSCH-R; de fecha 08 de enero de 2015, se autorizo la renovación de registro de firmas ante el Banco Interbank del Perú S.A. (INTERBANK), para el manejo de las Cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el ejercicio Presupuestal 2015;

Que, mediante Memorando N° 1346-2015-UNSCH-CPB&PS/D, el Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Econ. Efraín Castillo Quintero, solicita la renovación de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), al personal autorizado para el manejo de las Cuentas Bancarias durante el ejercicio presupuestal 2016;

Que, con la finalidad de que dicho centro continúe con el normal funcionamiento, y teniendo en cuenta la atención que brinda dicha dependencia, es el caso de renovar el registro de firmas del 01 de enero al 31 de marzo de 2016, para el manejo de Cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el articulo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la renovación de registro de firmas ante el banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), para el manejo de las cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de 01 de enero al 31 de marzo de 2016, a las siguientes personas:

1. De los Titulares:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
a) Efraín Castillo Quintero	41784267	Director del CPB&PS-UNSCH
b) Edith Miriam Monteras Wayta	41080828	Trabajador del CPB&PS-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2016-UNSCH-R

2. De los Suplentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
a) Magno Jonislla Alfaro	28276622	Trabajador del CPB&PS-UNSCH
b) Margot Herrera Mendoza	28267807	Trabajador del CPB&PS-UNSCH

Artículo 2°.- Las cuentas Bancarias que administrara el referido personal son que a continuación se detallan:

SERVICIOS:
Cuenta de Ahorro N° 440-3011288548
Cuenta Corriente N° 440-3000249080

BIENES:
Cuenta de Ahorro N° 440-3022261757
Cuenta Corriente N° 440-3000434863

Artículo 3°.- AUTORIZAR a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente resolución, el depósitos de los fondos del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), en las cuentas a plazo fijo, en fondos mutuos o inversiones para generación de rentabilidad de recursos depositados, evaluando la mejor alternativa de inversión y/o depósitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

Distribución
Vicerrectorado de Investigación
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneración y Pensiones
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/ljca